

COMUNICADO CCOO.

SOS MUSEO DEL PRADO.

LA ADMINISTRACIÓN DEL MUSEO DEL PRADO DEJA SIN CONVENIO COLECTIVO A 400 TRABAJADORES/AS.

Debido a la situación de bloqueo de la Mesa Negociadora del V Convenio Colectivo provocada por parte de la Administración del Museo, con las repercusiones que conlleva para la negociación colectiva y para los trabajadores/as del Museo del Prado y ante la falta de solución a los prolongados incumplimientos laborales, la sección sindical de CC.OO Museo del Prado ha procedido a convocar paros de actividad y concentraciones en la Puerta de Goya del Edificio Villanueva (frente al hotel Ritz), el próximo día jueves, 13 de enero, de 12 a 13 horas en turno de mañana y de 17 a 18 horas en turno de tarde.

Cuando la Administración propuso la prórroga del anterior Convenio, lo que hubiera supuesto que desde la firma del anterior Convenio en el año 2015, no se hubiera podido negociar hasta mínimo el año 2023 o 24, es decir, 8 o 9 años sin actualizar un Convenio Colectivo, la sección sindical de CC.OO perseveró en su planteamiento de avanzar en la negociación, realizó una propuesta y se pudo alcanzar un acuerdo en el mes de noviembre de 2020.

A partir de aquí, la situación que ha ocurrido la valoramos de preocupante y a su vez indignante. Una gestión deficiente por parte de la Administración del Museo en la tramitación del Convenio, ha traído consigo su archivo y la necesidad de volver a enviar un nuevo expediente.

Del archivo del texto del V Convenio dio traslado la Dirección General de Costes de personal, al no existir la certificación de la masa salarial 2021, ya que el resto del oficio remitido, consistía en una serie de recomendaciones subsanables a tener en cuenta de cara al envío del nuevo expediente del texto del Convenio.

Lo grave del asunto es que no teníamos la certificación de la masa salarial 2021 por que no estaba resuelta la masa salarial 2020, y esto es así, debido a la solicitud de subsanación solicitada por la Administración que fue realizada paralelamente a la firma del Convenio, sin conocimiento de la parte de lo social, sin llegar a entender su fundamento cuando pudimos tener acceso a ella, y desestimada por la Dirección General de Costes de personal dependiente del Ministerio de Hacienda.

Aun desestimándola, reincidieron en la solicitud, demorando sin explicación alguna la negociación de la subida salarial correspondiente al ejercicio 2020, afectando a las tablas salariales del Organismo y a la tramitación del Convenio.

Solo ante la presión ejercida ante esta situación, supuso la negociación inmediata de la subida salarial del 2020 y la solicitud de certificación de la masa salarial 2021.

La reapertura de la mesa Negociadora después de estos hechos debería haber supuesto una agilización en el procedimiento, pero nada más lejos de la realidad. Desde el mes de septiembre la Administración ha bloqueado la tramitación del texto, a través de retrasos injustificados en la convocatoria de la Mesa Negociadora, con constantes contradicciones en las propuestas presentadas e interpretaciones del oficio presentado por la Dirección General de Costes de Personal.

La Administración, además está incumpliendo el procedimiento legal de funcionamiento de la Mesa Negociadora establecido en el Estatuto de los Trabajadores, al ser ésta, la legitimada para acordar y enviar por consenso los términos de las modificaciones del texto, siendo intolerable, el anuncio de gestiones unilaterales sin ajustarse a la base acordada y que provocan de facto un retraso en la tramitación y una prórroga forzosa del Convenio.

Esta situación transitoria sin Convenio Colectivo, está siendo además aprovechada por la Administración para llevar a cabo prácticas unilaterales que desvirtúan la negociación colectiva, unido a los incumplimientos en cuanto al orden de preferencia en la cobertura de puestos de trabajo afectando a la promoción interna, la falta de la descripción funcional de los puestos de trabajo de la plantilla a la que están obligados o las deficiencias en la planificación y evaluación de los Planes de Actuación del Organismo junto a la falta de información en cuanto a la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, de los contratos de obras y servicios, de las causas motivadoras de una parte de las movilidades funcionales efectuadas o en la gestión de algunas licitaciones, son algunos ejemplos que ponen de manifiesto la situación actual por la que pasa el Museo del Prado.

FDO.

SECCIÓN SINDICAL CC.OO MUSEO DEL PRADO.

NOTA DE PRENSA CC.OO MUSEO DEL PRADO